

BL y sus variantes

Por: Dr. Sergio A. Ruiz Olmedo

El Conocimiento de Embarque (Bill of Lading) es sin duda, el documento de transporte más importante que existe el comercio mundial y es al mismo tiempo el eje en materia de responsabilidad para todos los actores involucrados en el comercio global.

BL y BL House

El proceso marítimo comercial, normalmente inicia con la emisión de un BL House por parte del agente de carga o bien del denominado NVOCC (Non vessel operating companies) que en nuestra legislación se le conoce como el “Operador”. De esta forma una vez que se recibe la carga por parte del embarcador, se emite el BL House.

Posteriormente la misma carga se reserve (booking) con la naviera que efectivamente va a realizar el transporte y que a su vez emitirá el BL Master.

Aquí vale la pena aclarar que en el BL Master, el Operador aparece como el Embarcador y esta es una manera fácil de distinguir los dos BL's.

En este caso el consignatario será la contraparte del Operador (Freight Forwarder o NVOCC) que recibe la carga del embarcador final. En este momento el importador en destino contacta a la contraparte del Operador quien le emitirá una “orden de entrega” después de que éste le haya entregado documentos que prueben el pago de todos los cargos en destino. Con esto, el consignatario ya se puede acercar a la naviera para poder recoger su carga.

BL Directo

Cuando el embarcador (shipper) contrata directamente a la naviera, obviamente aparecen sus datos en el recuadro correspondiente.

Para todos los casos se deberá tener en cuenta que se generan dos o tres originales que tienen igual validez jurídica.

TELEX RELEASE

En realidad, se trata de un mensaje enviado por la naviera en el puerto donde se cargan las mercancías al agente donde se descargarán en el puerto de destino, indicando que el embarcador ha entregado (surrendered) uno o todos los BL originales, por lo que las mercancías que éste ampara podrán ser liberadas sin necesidad de presentar el original del BL. A estos documentos también se les conoce como BL Surrendered.

Para la gente joven que trabaja en el negocio marítimo, le resulta difícil saber que es un “telex”. Pues bien, se utilizaba para el envío de mensajes a través de redes como las que utilizamos para el teléfono (pero independientes a éstas), y en destino había un aparato conocido como teleimpresora (el abuelo del “fax”) que permitía escribir en destino el comunicado.

EXPRESS RELEASE

Normalmente encontraremos este caso, cuando el embarcador y el consignatario son parte de un mismo grupo empresarial, por lo que no se hace necesaria una negociación entre uno y otro.

De esta manera el embarcador autoriza al agente de carga, NVOCC u operador para que la naviera entregue la mercancía al consignatario sin la obligación de presentar el BL original en destino.

SEAWAY BILL

Si se prevé que no se va a vender la mercancía durante el trayecto, no parece necesario un documento que constituya título-valor de la mercancía. En estos casos es recomendable utilizar este Documento de Embarque Marítimo No Negociable también conocido como SWB.

El estudio permanente de este documento es indispensable para que las operaciones marítimas fluyan con velocidad y se puedan evitar errores que pongan en riesgo la operación o bien que genere costos innecesarios, por lo que esperamos que estos conceptos sean de utilidad para el lector.